MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3357359257

Fecha:	Villavicencio, 26 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Subcomando de la Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA - 024529 - AREAD-GRUCO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LOS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO, DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVIL MIC 038 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
 - 4.1Ofertas presentadas y orden de elegibilidad
 - 4.2Presentación evaluación final por parte del comité JURÍDICO.
 - 4.3Presentación evaluación final por parte del comité ECONOMICO.
 - 4.4Presentación evaluación final por parte del comité TECNICO
 - 4.5Consolidado Evaluación.
5. Deliberaciones, Intervenciones, Observaciones y Aprobaciones

Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Capitan Julián Ricardo Abella Lesmes, Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio y secretario del comité de adquisiciones, realiza la verificación del personal con el fin de verificar las evaluaciones, jurídica y técnica presentada por los comités evaluadores del proceso de contratación PN MEVIL MIC 038 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOS (02) DRONES MAVIC 3 THERMAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.

1.1 Asistentes:

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA
TC	LIDA CAROLINA LASSO REINA	Comandante Metropolitana de Policía Villavicencio (E)	SI
CT	JULIAN RICARDO ABELLA LESMES	Jefe Área administrativa MEVIL (E)	SI
IJ	FREDY ALBERTO MORENO GONZALEZ	Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL	SI
IJ	JACKSON CONTRERAS BELTRAN	Jefe Grupo Financiero MEVIL	SI
IJ	JUAN CARLOS GARAVITO FUENTES	Jefe de Planeación MEVIL (E)	SI

ACTA - 024529 - AREAD-GRUCO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LOS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO, DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVIL MIC 038 2026.

COMITÉ EVALUADOR

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITE	ASISTENCIA
IJ	JAYDIN ARTURO RINCON BARRETO	JURÍDICO	SI
SI	CARLOS ALFREDO PABA MARTINEZ	TÉCNICO	SI

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

ACTA Nº. AE-2026- 022400/ AREAD - GRUCO – 11.8-Que trata de la presentación y aprobación del proceso de Mínima Cuantía para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para dos (02) drones MAVIC 3 THERMAL pertenecientes al departamento de Policía Meta.

ACTA Nº. AE-2026- 023328 / AREAD - GRUCO – 11.5- La reunión del comité de adquisiciones con el fin de verificar las respuestas a las observaciones presentadas por los señores oferentes dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 038 2026, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para dos (02) drones MAVIC 3 THERMAL pertenecientes al departamento de policía meta.

ACTA Nº. AE-2026- 024020- / AREAD - GRUCO – 11.5- Que trata de la reunión del comité de adquisiciones con el fin de verificar las evaluaciones presentadas por el comité evaluador en los aspectos técnico, económico y jurídico, dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 038 2026, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para dos (02) drones MAVIC 3 THERMAL pertenecientes al departamento de policía meta.

3. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS

El día 19 de octubre de 2026 se realizó la publicación del ACTA Nº. AE-2026- 024020- / AREAD - GRUCO – 11.5- Que trata de la reunión del comité de adquisiciones con el fin de verificar las evaluaciones presentadas por el comité evaluador en los aspectos técnico, económico y jurídico, dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 038 2026, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para dos (02) drones MAVIC 3 THERMAL pertenecientes al departamento de policía meta.

4. TEMAS A TRATAR

Se hace la apertura de la reunión indicando el propósito de la misma.

4.1. Ofertas presentadas al proceso y orden de elegibilidad

Se realiza la exposición de la totalidad de ofertas presentadas y orden de elegibilidad de las mismas.

No	OFERENTE	NIT	OFERTA ECONOMICA
1	SKY MOTION SAS	901119460	$ 11.250.000,00
2	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS	900410611	$12.616.380,00

4.2. Presentación evaluación por parte del comité JURÍDICO

El comité jurídico realiza la exposición del informe de evaluación y documentos subsanables, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-128186-DEMET fecha 23/10/2026, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

4.3. *Presentación evaluación por parte del comité ECONÓMICO*

335735925

El comité económico realiza la exposición del primer informe de evaluación, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-125384-DEMET fecha 17/10/2026, el cual se encuentra anexo a la presente acta y que se mantiene desde la primera evaluación.

4.4. *Presentación evaluación por parte del comité TÉCNICO*

El comité técnico realiza la exposición del informe de evaluación y documentos subsanables, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-129079-DEMET fecha 25/10/2026, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

4.5. *Consolidado Evaluación PN MEVIL MIC 038 2026*

De conformidad con los informes de evaluación presentados, se tiene el siguiente consolidado.

No	OFERENTE	VALOR	JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA
1	SKY MOTION SAS	$ 11.250.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS	$12.616.380,00	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

5. DELIBERACIONES, INTERVENCIONES, OBSERVACIONES Y APROBACIONES

5.1 Constancia Comités Evaluadores

Los integrantes de los comités evaluadores, declaran que no tienen ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no han sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

5.2 El comité de Adquisiciones, luego de verificar las evaluaciones presentadas por los comités Jurídico, Económico y Técnico, y luego de verificadas las evaluaciones frente a lo establecido en la invitación pública y demás documentos del proceso contractual del proceso de contratación PN MEVIL MIC 038 2026, por unanimidad aprueba las evaluaciones presentadas, así:

De conformidad con los informes de evaluación presentados, se concluye el siguiente consolidado.

CONSOLIDADO EVALUACIONES

No	OFERENTE	VALOR	JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA
1	SKY MOTION SAS	$ 11.250.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS	$12.616.380,00	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

5.3 El comité técnico recomienda **RECHAZAR** la propuesta económica del señor oferente **GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS**, identificada con NIT 900.410.611-4, representada legalmente por el señor JOHAN SEBASTIAN ANZOLA SANCHEZ, teniendo en cuenta las causales de rechazo de la invitación Pública.

a. **Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.**

b. **Cuando el Proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en la invitación pública, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.**

5.4 El comité de adquisiciones y el comité evaluador recomienda **RECHAZAR** la propuesta realizada por el señor oferente **GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS**, identificada con NIT 900.410.611-4, representada legalmente por el señor JOHAN SEBASTIAN ANZOLA SANCHEZ, en atención a que no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el estudio previo y en la invitación publica, en la cual se establece lo siguiente:

N.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	ACREDITACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO El oferente deberá acreditar para la presentación de su oferta, condición de servicio técnico autorizado (DJI Authorized Service Center) para la República de Colombia, vigente durante todo el período de ejecución del contrato. **Forma de acreditación del requisito habilitante.** Presentar junto con la propuesta Certificación de Autorización DJI: Certificado original o copia auténtica, expedido directamente por DJI, que: Identifique claramente al oferente como un Centro de Servicio Autorizado DJI. Especifique el alcance de la autorización (modelos de aeronaves y equipos cubiertos). Esté vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenga su vigencia durante la totalidad del contrato. El Proveedor se obliga a presentar las renovaciones de dicho certificado para mantener el cumplimiento del requisito.
2.	PERSONAL REQUERIDO - NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA El oferente deberá contar con el personal calificado, idóneo y autorizado por el fabricante de la aeronave UAS DJI MAVIC 3 THERMAL, atendiendo la necesidad de inmediatez propia de las actividades del servicio policial. Lo anterior tiene como finalidad garantizar un nivel mínimo de idoneidad técnica que asegure la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de las aeronaves objeto del contrato. El cumplimiento de este requisito será verificado por parte del supervisor del contrato. **Personal Requerido y Experiencia del Mismo** El oferente debe certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con personal técnico autorizado por el fabricante de la aeronave UAS DJI MAVIC 3 THERMAL, para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales deberán contar con capacitación, experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo de un (01) año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. Por lo anterior, una vez aceptada la oferta, el contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá entregar al supervisor las hojas de vida y certificaciones que acrediten al personal técnico que desarrollará los mantenimientos. Dicho personal debe contar con los certificados y la experiencia que se relacionan a continuación:

CANTIDAD MÍNIMA EXIGIDA	PERFIL /FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y REQUISITOS EXIGIDOS

335735925

1	Profesional técnico y/o tecnólogo en electrónica o mecatrónica,	• Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Certificación que acredite autorización por parte del fabricante para realizar labores de mantenimiento sobre la aeronave UAS DJI MAVIC 3 THERMAL. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados.
1	Tecnólogo en mantenimiento de sistemas electrónicos, eléctricos o instrumentos de aviación.	• Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Certificación que acredite autorización por parte del fabricante para realizar labores de mantenimiento sobre la aeronave UAS DJI MAVIC 3 THERMAL. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados.
1	Tecnólogo en mantenimiento de sistemas electrónicos, eléctricos, instrumentos de aviación y mantenimiento en aeronaves no tripuladas	• certificación de mantenimiento a las aeronaves de la casa fabricante DJI (Da-Jiang Innovations) en su línea MAVIC SERIES. • Certificación que acredite autorización por parte del fabricante para realizar labores de mantenimiento sobre la aeronave UAS DJI MAVIC 3 THERMAL. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Fecha de inicio. (del contrato o actividad)
- Fecha de terminación. (del contrato o actividad)
- Cargo desempeñado
- Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa o institución que expide la certificación).

No se aceptan auto certificaciones

Nota: 1 Para efectos del presente proceso, la experiencia específica solo será tenida en cuenta a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional para los ingenieros y a partir de la fecha de expedición del diploma que le acredite como Técnico o Tecnólogo. Es decir que las actividades o contratos que hayan sido realizadas por el operario antes de certificarse como profesional, técnico o tecnólogo, no serán válidas para acreditar la experiencia específica.

Nota 2: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Nota 3: El personal exigido deberá ser garantizado durante la ejecución del contrato.

Nota 4: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Forma de acreditación del requisito habilitante.

Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se relacione los datos del personal ofertado, con numero de documento de identificación, perfil respectivo conforme a lo exigido y cargo a ocupar. De igual manera en el documento se deberá certificar que el personal ofertado cuenta con la experiencia e idoneidad exigidas para desarrollar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del proceso contractual, así como su compromiso irrestricto de cumplir con tales exigencias durante la ejecución del contrato.

5.5 Teniendo en cuenta los informes de evaluación presentados por el comité evaluador designado, con arreglo a lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 y a lo establecido en el numeral 7 subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, que al acápite reza "*La Entidad Estatal debe aceptar **la oferta de menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato*". El comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de

335735925?

ACTA - 024529 - AREAD-GRUCO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LOS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO, DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVIL MIC 038 2026.

Villavicencio, procede a recomendar al señor Ordenador del Gasto, la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** dentro del proceso de contratación PN MEVIL MIC 038 2026, así:

ACEPTAR LA OFERTA, presentada por la sociedad comercial ***SKY MOTION SAS***, identificado con NIT 901.119.460-6, representante legal JOHAN SEBASTIÁN NARVÁEZ GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía N 1.088.290.650 de Pereira- Risaralda, en razón a la oferta económica ofrecida por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.250.000,00) y que CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos, establecidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. PN MEVIL MIC 038 2026.

5.7 El comité de adquisiciones aprueba de manera unánime, recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

5.8 OBSERVACIONES

OBSERVACION 1.

Observación allegada por la razón social GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS, desde el usuario WILMER PARDO, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10111497, de fecha *21/10/2026 1:52:35 PM*



OBSERVACION2.

Observación allegada por la razón social SKY MOTION SAS, desde el usuario Johan Sebastián Narvaez Guerrero, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10119095, de fecha 22/10/2026 3:00:09 PM.



335735925

5.8.1 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

El Comité Evaluador presentó respuesta a las observaciones formuladas a través de la comunicación oficial GS-2026-129076-DEMET, expedida el 25 de octubre de 2026. Una vez revisada, la respuesta fue aprobada por el Comité de Adquisiciones.

5.9 Luego de finalizadas las deliberaciones y observaciones se da por terminada la reunión.

1. COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable
1. Realizar comunicación oficial al Señor Ordenador del gasto remitiendo la presente acta y solicitando la autorización para la publicación del ACTA que contiene la consolidación de las evaluaciones.	Jefe de Contratos.
2. Realizar la publicación del Acta que contiene las evaluaciones a través del SECOP II	Jefe de Contratos.
3. Realizar las respectivas aceptaciones de oferta.	Analista de contratos.

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian Ricardo Abella Lesmes
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1121865006
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: julian.abella@correo.policia.gov.co
27/10/2026 9:09:46 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 26 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	Subcomando de la Policía Metropolitana de Villavicencio		

Acta - 024529- AREAD-GRUCO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS EVALUACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LOS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO, DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVIL MIC 038 2026.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	LASSO REINA LIDA CAROLINA	MEVIL DISPO	lida.lasso@correo.policia.gov.co	52446246	3023754130	26/10/2026 14:44
IJ	CONTRERAS BELTRAN JACKSON ENRIQUE	MEVIL GRUFI	jackson.contreras@correo.policia.gov.co	80797540	3155876488	26/10/2026 10:45
IJ	GARAVITO FUENTES JUAN CARLOS	MEVIL GUFUD	carlos.garavito1839@correo.policia.gov.co	1014181355	3508629935	27/10/2026 08:50
IJ	MORENO GONZALEZ FREDY ALBERTO	MEVIL ASJUR	fredy.moreno4721@correo.policia.gov.co	11444721	3118664603	26/10/2026 14:52
IJ	RINCON BARRETO JAYDIN ARTURO	DEMET GUTPA	jaydin.rincon@correo.policia.gov.co	86087812	3226092471	26/10/2026 10:52
SI	PABA MARTINEZ CARLOS ALFREDO	DEMET GOES	carlos.paba@correo.policia.gov.co	1085043179	3226803899	26/10/2026 11:21

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3353274866

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DEMET

FUCOT-GOES - 20.1

Villavicencio, 25 de octubre de 2026

Señor (a) coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Evaluación técnica proceso de selección PN MEVIL MIC 038 2026

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar a mi coronel el informe de evaluación técnica de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada No. PN MEVIL MIC 038-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOS (02) DRONES MAVIC 3 THERMAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META". El valor estimado para el presente proceso de contratación de CATORCE MILLONES DIECIOCHOMIL DOSCIENTOS PESOS ($14.018.200,00).

Lo anterior, con el propósito de dejar constancia de la revisión y verificación de los documentos aportados por los proponentes, frente a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en los documentos que rigen el proceso de contratación.

mediante comunicación oficial No. GS-2026-106454-MEVIL se designó al suscrito como integrante del comité evaluador técnico del proceso de contratación anteriormente relacionado, que en desarrollo del proceso de selección abreviada No. PN MEVIL MIC 038-2026, la Entidad publicó a través de la plataforma SECOP II los documentos correspondientes al proceso, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación estatal.

Que, una vez consultada la documentación presentada por los oferentes en la plataforma SECOP II, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, la experiencia, la formación académica y experiencia del personal exigido, la capacidad operativa y las demás condiciones técnicas verificables, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso, así:

VERIFICACIÓN TECNICA: PN MEVIL MIC 038 2026

RESUMEN EVALUACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOS (02) DRONES MAVIC 3 THERMAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.		
Nro.	**PROPONENTE**	**CUMPLE**

1	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S.A.S	NO
2	SKY MOTIONS S.A.S	SI

OFERENTES NUMERO UNO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOS (02) DRONES MAVIC 3 THERMAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.

PROPUESTA: GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS

RAZÓN SOCIAL Y REPRESENTANTE	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**EMAIL**
GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS Representante Legal: Johan Sebastián Anzola Sánchez CC. 1.031.153.686 de Bogotá D.C	CALLE 53 # 67-83 PISO 3 BOGOTÁ D.C. TEL: (601) 7423063	gerencia@geoinstrumentoscol.com

No	**CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL OFERENTE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		Adjunto PDF de contrato con la metropolitana de pasto con numero de contrato 94-7-10054-24/ PN MEPAS MIC 042 2024 Certificando cumplimiento de contratos en su totalidad con aeronaves UAS marca DJI
2	CAPACIDAD OPERATIVA		x	Una vez revisada la documentación aportada por el oferente informa que DRONE NERDS TECH S.A.S., identificada con NIT 901.447.529, se certifica y autoriza a GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S., identificada con NIT 900.410.611, como centro de servicio y centro de distribución autorizado. Sin embargo, la documentación aportada no permite acreditar de manera clara y suficiente que el oferente cumpla directamente con las condiciones técnicas exigidas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del proceso, toda vez que la empresa señalada como centro de servicio autorizado es diferente al proponente que presenta la oferta. Adicionalmente, se observa que los documentos cargados en la plataforma SECOP II presentan inconsistencias en su organización e identificación, debido a que los certificados aportados no permiten establecer de manera individual, clara e inequívoca la correspondencia entre cada soporte documental y el requisito específico establecido en la ficha técnica. Por el contrario, los documentos contienen información

				general relacionada con varios requisitos, lo que dificulta su verificación y genera confusión durante la evaluación técnica.
3	ACREDITACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO -		x	de acuerdo con la documentación verificada en la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente DRONE NERDS TECH S.A.S. NO CUMPLE con el requisito de acreditación del servicio técnico autorizado, conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del proceso. Certifica a GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S. como centro de servicio autorizado, sin que dicha empresa corresponda al proponente que presenta la oferta.
4	PERSONAL REQUERIDO - NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA -		x	Una vez revisada la documentación aportada por el proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que NO CUMPLE con el requisito de acreditar personal calificado y experiencia técnica mínima de un (01) año en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas aéreos remotamente tripulados. Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación presentada hace referencia a una empresa tercera para la prestación del servicio técnico, sin que se acredite claramente que el proponente cuenta directamente con el personal calificado exigido para ejecutar los mantenimientos objeto del proceso. Adicionalmente, no se aportaron los certificados individuales de los profesionales requeridos en la documentación exigida en la ficha técnica, que permitan verificar su formación, cualificación y experiencia técnica.
5	DISPONIBILIDAD, ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS	X		La propuesta presentada CUMPLE, teniendo en cuenta que el oferente certifica en la plataforma el cumplimiento de la disponibilidad de repuestos originales y de calidad, requeridos para garantizar la adecuada ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del proceso contractual, en el numeral 5 del anexo.
6	GARANTÍA TÉCNICA	X		Se evidencia el ofrecimiento de garantía técnica sobre los servicios realizados y los repuestos suministrados, de acuerdo con las condiciones establecidas para el proceso contractual
7	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	X		El oferente manifiesta el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos requeridos
8	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	X		La documentación aportada contempla el manejo y la disposición final de los elementos sustituidos durante la prestación del servicio, conforme a los requerimientos definidos para el proceso.

9	CENTROS DE SERVICIO Y TRASLADO DE EQUIPOS	x		Se verifica que la propuesta contempla las condiciones relacionadas con los centros de servicio y el traslado de los equipos, garantizando su atención conforme a las especificaciones requeridas
10	OBLIGACIÓN DE CUIDADO Y RESPONSABILIDAD	X		El proponente acepta las obligaciones relacionadas con el cuidado, la custodia y la responsabilidad sobre los equipos entregados para la ejecución de los trabajos de mantenimiento
11	RELACIÓN LABORAL	X		se evidencia que el oferente acepta expresamente que sus empleados no tendrán vínculo laboral con la Policía Nacional y que la Policía Metropolitana de Villavicencio no asumirá responsabilidad contractual frente a dicho personal ni por accidentes relacionados con la ejecución del contrato. Asimismo, se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a las obligaciones derivadas de la contratación de su personal y del desarrollo de las actividades contractuales. En consecuencia, cumple con lo establecido en el numeral 11 del anexo de especificaciones técnicas mínimas.
12	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	X		revisado el formulario Acuerdo de Confidencialidad presentado por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S. su objeto contractual y al representante legal del proponente, quien asume los compromisos relacionados con la reserva, protección y uso adecuado de la información institucional. Por lo anterior, cumple con la forma de acreditación establecida para este requisito.
13	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		La documentación presentada acredita el cumplimiento de los requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las exigencias establecidas para el proceso.
14	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA	X		Una vez revisada y verificada la documentación aportada por el proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que SÍ CUMPLE con el requisito relacionado con el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), al presentar los soportes correspondientes para acreditar este aspecto, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso contractual en mención.
15	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X		El oferente contempla los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental aplicables a la prestación del servicio, atendiendo los requerimientos ambientales establecidos para el proceso.
16	TRAZABILIDAD DE LAS ENTREGAS	X		Revisada la certificación de aceptación y compromiso de obligaciones de ejecución presentada por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S. se evidencia que el oferente acepta recibir los equipos UAS y sus componentes mediante acta con anexo de inventario, en la cual se especifiquen las

335327486

				condiciones técnicas de ingreso de cada equipo para el mantenimiento correspondiente. Por lo anterior, cumple con lo establecido en el numeral 16, Trazabilidad de las entregas.
17	DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS CAMBIADOS	X		Revisada la certificación de aceptación y compromiso de obligaciones de ejecución presentada por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S. se evidencia que el oferente se compromete a devolver al supervisor del contrato los elementos y repuestos cambiados o reemplazados durante el servicio de mantenimiento de los UAS marca DJI, tipo Mavic 3 Thermal, y sus componentes anexos, mediante informe técnico con fotografías a color y acta de entrega con anexo de inventario. Por lo anterior, cumple con el requisito de devolución de repuestos cambiados.
18	INFORME TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	X		Una vez revisada la certificación de aceptación y compromiso de obligaciones de ejecución presentada por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S, se evidencia que el proponente acepta y se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 18 del anexo de especificaciones técnicas mínimas, relacionadas con la entrega del informe técnico final por cada intervención de mantenimiento. Asimismo, contempla la entrega de evidencias fotográficas y/o fílmicas, las firmas correspondientes y la presentación del informe en formato PDF no editable y copia física, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del servicio. En consecuencia, SÍ CUMPLE con el requisito evaluado.
19	EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS UAS MARCA DJI TIPO DJI MAVIC 3 THERMAL Y COMPONENTES ANEXOS.		x	Una vez revisada la documentación aportada en la plataforma SECOP II, se evidencia que el oferente NO CUMPLE con el numeral 19 del anexo de especificaciones técnicas mínimas, teniendo en cuenta que, aunque presenta una certificación en la que manifiesta que no subcontratará la ejecución del contrato, también aporta documentación mediante la cual DRONE NERDS TECH S.A.S. autoriza a GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S. para actuar como centro de servicio autorizado, relacionado con los procedimientos técnicos y mantenimientos de los equipos UAS DJI Mavic 3 Thermal. Esta situación genera una inconsistencia documental frente al compromiso de ejecución directa de las actividades contractuales, sin que se aclare debidamente la participación de la empresa tercera en la prestación del servicio.

El oferente GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S. No cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso. De igual manera, una vez verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, se evidenció que el oferente no presentó la subsanación correspondiente a los requerimientos señalados en el informe de evaluación técnica dentro del término establecido. En

3353274866

consecuencia, al no haberse subsanado los aspectos observados, se mantiene en firme el resultado de la evaluación técnica, conservándose la calificación de NO CUMPLE.

OFERENTES NUMERO DOS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOS (02) DRONES MAVIC 3 THERMAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.

PROPUESTA UNICA SKY MOTION S.A.S

RAZÓN SOCIAL Y REPRESENTANTE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	EMAIL
SKY MOTION S.A.S. NIT 901.119.460-6, JOHAN SEBASTIÁN NARVÁEZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.290.650 de Pereira (Risaralda),	Bogotá D.C CL 93 A 14-17 CC 93 LC 201 Calle 93 N° 14-17, LOCAL 201 Domicilio en la Carrera 48 # 17A Sur - 47, LC 101, Ed. Portugal, Medellín (Antioquia) Cel. 300 499 3119	**skymotion@skymotion.com.co / licitaciones@skymotion.com.co**

No	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL OFERENTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		De acuerdo con la documentación aportada y revisada en SECOP II, el proponente presenta soportes relacionados con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UAS permite establecer que la oferta contempla los requerimientos técnicos, la disponibilidad de los medios y recursos necesarios, los tiempos de atención y las responsabilidades previstas en los documentos del proceso.
2	CAPACIDAD OPERATIVA	X		El proponente aporta certificación que lo identifica como distribuidor y centro de servicio autorizado DJI, bajo el certificado No. ASC2026091401, con vigencia indicada hasta el 19 de diciembre de 2026. Asimismo, informa que cuenta con sede en Bogotá D. C., ubicada en la calle 93 No. 14-17, local 201. Estos soportes permiten valorar la capacidad operativa ofrecida.
				Una vez revisada la documentación presentada por el oferente SKY MOTION S.A.S. identificada

335327486

3	ACREDITACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO -	X		con NIT 901.119.460-6, se verificó el soporte relacionado con su condición de Centro de Servicio Autorizado del fabricante DJI. Como resultado de la revisión, se identificó el certificado DJI AUTHORIZED SERVICE CENTER No. ASC2026091401, aportado por el oferente, Así mismo, mediante comunicación del 19 de octubre de 2026, suscrita por el representante legal de SKY MOTION S.A.S. señor JOHAN SEBASTIÁN NARVÁEZ GUERRERO, la empresa confirmó la autenticidad y vigencia de dicha autorización, indicando que fue expedida por el fabricante SZ DJI TECHNOLOGY CO., LTD. De igual manera, se efectuó la consulta en el directorio oficial de Centros de Servicio Autorizados publicado por DJI, disponible en el siguiente enlace: https://www.dji.com/global/service/repair/centers En dicha consulta se constató que SKY MOTION S.A.S. figura en el directorio oficial como Centro de Servicio Autorizado DJI, lo cual constituye un elemento de verificación de su condición frente al fabricante. Adicionalmente, el alcance de la autorización, se manifiesta expresamente que esta comprende las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de aeronaves DJI, objeto del presente proceso, La empresa también informa que realiza sus procesos técnicos mediante la plataforma oficial DJI DEALER SYSTEM, utiliza repuestos originales adquiridos a través de dicha plataforma y ejecuta procedimientos de mantenimiento que incluyen actualización de firmware, calibraciones y pruebas funcionales, con entrega de los respectivos informes técnicos. Se deja constancia que mediante observación presentada por la empresa GEOINSTRUMENTOS manifestando que la empresa SKY MOTION S.A.S si es certificada pero que no cuenta con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aeronaves MAVIC 3 THERMAL, motivo por el cual En virtud de lo anterior, se pone en conocimiento del Comité Evaluador la documentación examinada, las verificaciones efectuadas y las observaciones formuladas por el otro oferente, con el propósito de que, en el marco de sus competencias, se realice el análisis integral de los soportes aportados y se determine si estos acreditan el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el proceso de selección, En consecuencia, de acuerdo con la verificación de los documentos aportados por el oferente y el análisis realizado en el marco de la evaluación técnica, y los contratos ejecutados años atrás con la fuerza pública por mantenimientos preventivos y correctivos de DJI este evaluador técnico considera que el oferente

3353274866

				SÍ CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso que rige el proceso contractual.
4	PERSONAL REQUERIDO - NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA -	x		Una vez revisada la documentación aportada por el oferente SKY MOTION S.A.S. a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que el señor IVAN VARGAS CARMONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.724.273, acredita formación académica como Ingeniero Electrónico, conforme a la tarjeta profesional aportada, identificada con el registro No. CN206-184316, expedida el 16 de mayo de 2025. Adicionalmente, se verificaron documentos que respaldan su formación y experiencia relacionada con sistemas aeronáuticos no tripulados: Certificado de idoneidad como Piloto UAS No. CIPU-100-26-MGEM, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Certificado del curso de Piloto UAS No. CE-4799-HK2314GSRCCRC4443-2026, expedido por ADAHCOL S.A.S, Certificado del curso de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) No. CE-49485-HK2314GSRCCRC4736-2026, expedido por ADAHCOL S.A.S, Certificaciones de formación y experiencia en mantenimiento e inspección de aeronaves remotamente pilotadas, relacionadas en su hoja de vida, incluida su experiencia como inspector de mantenimiento de sistemas ScanEagle y FVR-90 en la Fuerza Aérea Colombiana, trayectoria 13 años. En consecuencia, la documentación examinada permite acreditar que el profesional cuenta con formación en Ingeniería Electrónica y experiencia relacionada con el mantenimiento e inspección de sistemas aéreos no tripulados, Por lo anterior, se emite concepto técnico de CUMPLE respecto del perfil profesional evaluado, siempre que la documentación aportada satisfaga las condiciones específicas establecidas en el pliego de condiciones para el personal requerido y que su participación corresponda al rol acreditado dentro de la propuesta.
5	DISPONIBILIDAD, ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS	X		Verificada la documentación aportada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que el representante legal certifica expresamente que la empresa cuenta y dispone de un stock suficientemente amplio de repuestos originales de la marca DJI para atender las exigencias del proceso contractual. Asimismo, relaciona los repuestos requeridos para el mantenimiento correctivo, sus cantidades y las condiciones de originalidad, calidad, garantía y suministro, y manifiesta su compromiso de cumplir las exigencias durante la ejecución del contrato. En

335327486

				consecuencia, la certificación se ajusta a lo solicitado en el numeral 5 del anexo.
6	GARANTÍA TÉCNICA	X		La propuesta contempla la garantía técnica de los servicios prestados y de los repuestos suministrados, respaldando los trabajos realizados conforme a las condiciones y el término de garantía establecidos en el proceso contractual.
7	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	X		Revisada la certificación aportada por SKY MOTION S.A.S., suscrita por su representante legal, se evidencia que el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en cuanto a los tiempos para la emisión de conceptos técnicos y la ejecución de los mantenimientos preventivo y correctivo, así como su compromiso irrestricto de cumplirlas durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, cumple con el requisito establecido en el numeral "Plazo máximo para la prestación del servicio".
8	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	X		Revisada la certificación de disposición final de los elementos sustituidos, presentada por SKY MOTION S.A.S. y suscrita por su representante legal, se evidencia el compromiso expreso de cumplir la normatividad ambiental vigente, garantizar la gestión integral de los residuos generados, utilizar gestores ambientales autorizados y conservar y presentar los soportes de disposición final cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. Asimismo, contempla las obligaciones relacionadas con la Política de Cero Papel, por lo anterior, cumple con el requisito establecido en el numeral 8 del anexo de especificaciones técnicas mínimas.
9	CENTROS DE SERVICIO Y TRASLADO DE EQUIPOS	x		Revisada la relación de puntos de venta y centros de servicio presentada por SKY MOTION S.A.S., se realizó la verificación de la documentación publicada por el oferente en la plataforma SECOP II, así como la consulta correspondiente en la página oficial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), Como resultado, se constató que los establecimientos relacionados en Medellín y Bogotá D. C. figuran con matrícula mercantil activa, En consecuencia, se deja constancia de la verificación documental y de la información consultada en las plataformas oficiales, para conocimiento del comité de adquisiciones y para que se determine lo procedente conforme a los requisitos establecidos en el proceso de selección.
10	OBLIGACIÓN DE CUIDADO Y RESPONSABILIDAD	X		Revisada la certificación aportada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia el compromiso de asumir la responsabilidad por la custodia, manipulación y ejecución técnica de los equipos. Asimismo, se compromete a reparar los daños

335327486

				ocasionados, reemplazar los componentes afectados por partes originales nuevas de fábrica (DJI) y, únicamente cuando la reparación no sea técnicamente viable o económicamente razonable, sustituir el equipo completo por otro de especificaciones iguales o superiores, sin costo para la Entidad y dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario. Por lo anterior, cumple con lo establecido en el numeral 10 del anexo de especificaciones técnicas mínimas.
11	RELACIÓN LABORAL	X		Revisada la certificación aportada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que el oferente acepta expresamente que sus empleados no tendrán vínculo laboral con la Policía Nacional y que la Policía Metropolitana de Villavicencio no asumirá responsabilidad contractual frente a dicho personal ni por accidentes relacionados con la ejecución del contrato. Asimismo, se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a las obligaciones derivadas de la contratación de su personal y del desarrollo de las actividades contractuales. En consecuencia, cumple con lo establecido en el numeral 11 del anexo de especificaciones técnicas mínimas.
12.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	X		revisado el formulario Acuerdo de Confidencialidad presentado por SKY MOTION S.A.S., de fecha 13 de octubre de 2026, se evidencia que se encuentra diligenciado e identifica el proceso de Mínima Cuantía PN MEVIL MIC 038 de 2026, su objeto contractual y al representante legal del proponente, quien asume los compromisos relacionados con la reserva, protección y uso adecuado de la información institucional. Por lo anterior, cumple con la forma de acreditación establecida para este requisito.
13	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		Revisada la documentación presentada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que el oferente aporta el Formulario de Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado para el proceso PN MEVIL MIC 038 de 2026, así como la certificación suscrita por la representante legal relacionada con la implementación y desarrollo del SG-SST. Una vez verificada la documentación aportada, se constata el cumplimiento del requisito, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables.
14	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA	X		Revisada la documentación presentada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que aporta la certificación de no inscripción en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de fecha 13 de octubre de 2026, mediante la cual su representante legal manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que la empresa no se encuentra inscrita como infractora en dicho registro.

335327486

				Asimismo, autoriza a la Policía Metropolitana de Villavicencio para realizar la verificación correspondiente en el portal oficial. Por lo anterior, cumple con la forma de acreditación documental establecida en el numeral 14 del anexo de especificaciones técnicas mínimas. La verificación en el portal oficial deberá quedar registrada por la Entidad.
15	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-	X		Revisada la declaración de origen lícito de recursos presentada por SKY MOTION S.A.S., de fecha 13 de octubre de 2026, se evidencia que el representante legal manifiesta expresamente, bajo la gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad y aquellos que empleará para la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas. Asimismo, autoriza a la Entidad para efectuar las consultas y verificaciones pertinentes. En consecuencia, el documento acredita el contenido sustancial exigido en el numeral 3.1.12 de la invitación pública, sujeto a la verificación de la firma y demás condiciones documentales aplicables al proceso.
16	TRAZABILIDAD DE LAS ENTREGAS	X		Revisada la certificación de aceptación y compromiso de obligaciones de ejecución presentada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que el oferente acepta recibir los equipos UAS y sus componentes mediante acta con anexo de inventario, en la cual se especifiquen las condiciones técnicas de ingreso de cada equipo para el mantenimiento correspondiente. Por lo anterior, cumple con lo establecido en el numeral 16, Trazabilidad de las entregas.
17	DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS CAMBIADOS	X		Revisada la certificación de aceptación y compromiso de obligaciones de ejecución presentada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que el oferente se compromete a devolver al supervisor del contrato los elementos y repuestos cambiados o reemplazados durante el servicio de mantenimiento de los UAS marca DJI, tipo Mavic 3 Thermal, y sus componentes anexos, mediante informe técnico con fotografías a color y acta de entrega con anexo de inventario. Por lo anterior, cumple con el requisito de devolución de repuestos cambiados.
18	INFORME TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	X		Revisada la certificación de aceptación y compromiso de obligaciones de ejecución presentada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que el oferente se compromete a entregar un informe técnico final por cada intervención de mantenimiento, incluyendo la identificación del equipo, diagnóstico, actividades realizadas, repuestos utilizados, resultados de las pruebas funcionales y de vuelo, y concepto técnico sobre su estado general. Asimismo, contempla las evidencias fotográficas y/o

				fílmicas, la firma del técnico certificado por DJI y del representante legal, así como la entrega en formato PDF no editable y copia física, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del servicio. Por lo anterior, cumple con lo establecido en el numeral 18 del anexo de especificaciones técnicas mínimas.
19	EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS UAS MARCA DJI TIPO DJI MAVIC 3 THERMAL Y COMPONENTES ANEXOS.-	X		Revisada la certificación presentada por SKY MOTION S.A.S., se evidencia que el oferente manifiesta expresamente que no subcontratará la ejecución del contrato ni ninguna de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los UAS marca DJI, tipo Mavic 3 Thermal, y sus componentes anexos. La certificación se expide bajo la gravedad de juramento y se encuentra suscrita por el representante legal. Por lo anterior, cumple con el requisito establecido en el numeral 19 del anexo de especificaciones técnicas mínimas. .

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, el oferente SKY MOTION S.A.S. SÍ CUMPLE, toda vez que subsanó, a través de la plataforma SECOP II, los requerimientos formulados en la primera evaluación técnica, aportando la documentación, los certificados y los soportes correspondientes, los cuales fueron verificados y permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso de selección.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alfredo Paba Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Operaciones Especiales
Cédula: 1085043179
Dependencia: Grupo De Operaciones Especiales Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: carlos.paba@correo.policia.gov.co
25/10/2026 4:16:09 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: 6614500 EXT 49315
demet.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

335327486

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO TERRITORIO PARA LA PAZ DEMET

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3353514046

SUPEP-GUTPA - 20.1

Villavicencio, 23 de octubre de 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Respuesta a remisión de documentos subsanables y observaciones - proceso PN MEVIL MIC 038 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que, en atención a la comunicación oficial GS-2026-109790-MEVIL de fecha 23 de octubre de 2026, lo relacionado en el asunto, dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 038 2026, cuyo objeto corresponde al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOS (02) DRONES MAVIC 3 THERMAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META", se realizó la verificación jurídica correspondiente respecto del oferente SKY MOTION SAS.

Una vez verificado en la plataforma SECOP II el proceso PN MEVIL MIC 038 2026, se observaron documentos allegados por SKY MOTION SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10119095 destinados a subsanar los documentos requeridos frente al requisito habilitante 3.1.8.

En consecuencia, existe soporte documental adicional que permita modificar el resultado de la evaluación jurídica inicialmente emitida, en los siguientes términos:

OFERENTE

Nº	OFERENTE	NIT
1	SKY MOTION SAS	901119460-6

EVALUACIÓN JURÍDICA SKY MOTION SAS

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Anexa y suscribe carta de presentación de la propuesta
2	3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con fecha 16/09/2026 Código de verificación N° IbZncaQdhdjbvbdq.

3	3.1.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se verificó los antecedentes fiscales el día 15/10/2026 del señor Johan Sebastián Narváez Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.290.650 Representante legal, código de verificación 1088290650261015192052; Persona jurídica SKY MOTION SAS Nit. 901119460-6, código de verificación 901119460626101519215 7
4	3.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se verificó el certificado ordinario de antecedentes disciplinarios el día 15/10/2026 del señor Johan Sebastián Narváez Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.290.650 Representante legal, certificado ordinario No. 304873524; Persona jurídica SKY MOTION SAS Nit. 901119460-6, certificado ordinario No 304873590
5	3.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	La representante legal NO registra antecedentes judiciales, consultada la página WEB la Policía Nacional el día 15/10/2026.
6	3.1.6 CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, Registro interno de validación No. 149662698 del 15/10/2026.
7	3.1.7 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	CUMPLE	La oferente anexa certificado REDAM, expedido el 22 de septiembre de 2026, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, informacion que se verificó mediante código verificación HS514QPAM8
8	3.1.8 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	Aportó certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredita que se encuentra al día con el pago de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar por el termino mínimo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10119095 aportó la planilla del último pago de los aportes de salud, pensiones y parafiscales, fecha de pago verificable acorde al Decreto 1990 de 2016 Mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10119095 aportó certificado

335351404

			antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.
9	3.1.9 IDENTIFICACIÒN TRIBUTARIA RUT	CUMPLE	El oferente allega Formulario de Registro Único Tributario No. 141243659549.
10	3.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Anexa y suscribe el compromiso anticorrupción.
11	3.1.11 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
12	3.1.12 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario de origen lícito de recursos.
13	3.1.13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente SKY MOTION SAS CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico de la propuesta presentada dentro del proceso de MINIMA CUANTÌA PN MEVIL SA 038 2026 por las razones expuestas en el cuadro anterior.

OFERENTE

N°	OFERENTE	NIT
1	GEOINSTRUMENTOS S A S	900410611-4

EVALUACIÓN JURÍDICA GEOINSTRUMENTOS S A S

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Anexa y suscribe carta de presentación de la propuesta
2	3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con fecha 01/10/2026 Código de verificación N° B26697834CBDA3.
3	3.1.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se verificó los antecedentes fiscales el día 15/10/2026 del señor Johan Sebastián Anzola Sánchez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.031.153.686 Representante legal, código de verificación 1031153686261015204706; Persona jurídica GEOINSTRUMENTOS S A S Nit. 900410611-4, código de verificación 900410611426101520492 7

4	3.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Se verificó el certificado ordinario de antecedentes disciplinarios el día 15/10/2026 del señor Johan Sebastián Anzola Sánchez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.031.153.686 Representante legal, certificado ordinario No. 304876604; Persona jurídica GEOINSTRUMENTOS S A S Nit. 900410611-4 certificado ordinario No 304876693
5	3.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	La representante legal NO registra antecedentes judiciales, consultada la página WEB la Policía Nacional el día 15/10/2026.
6	3.1.6 CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, Registro interno de validación No. 149665447 del 15/10/2026.
7	3.1.7 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	CUMPLE	La oferente anexa certificado REDAM, expedido el 01 de octubre de 2026, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, información que se verificó mediante código verificación 7NL3PXHR86
8	3.1.8 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	Aportó certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredita que se encuentra al día con el pago de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar por el termino mínimo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Aportó la planilla del último pago de los aportes de salud, pensiones y parafiscales, fecha de pago verificable acorde al Decreto 1990 de 2016, Aportó copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal.
9	3.1.9 IDENTIFICACIÒN TRIBUTARIA RUT	CUMPLE	El oferente allega Formulario de Registro Único Tributario No. 141235409093.
10	3.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Anexa y suscribe el compromiso anticorrupción.
11	3.1.11 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

335351J046

12	3.1.12 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario de origen lícito de recursos.
13	3.1.13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Anexa y suscribe el formulario de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente GEOINSTRUMENTOS S A S CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico de la propuesta presentada dentro del proceso de MINIMA CUANTÌA PN MEVIL SA 038 2026 por las razones expuestas en el cuadro anterior.

Declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaydin Arturo Rincon Barreto
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Dinamizador Territorial De Paz
Cédula: 86087812
Dependencia: Grupo Territorio Para La Paz Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: jaydin.rincon@correo.policia.gov.co
23/10/2026 11:03:20 a. m.

Anexo: no

calle 44 N. 35C-02 barrio el triunfo
Teléfono: 3102173583
demet.unipep-un@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3353514046

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3353262853

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DEMET

FUCOT-GOES - 20.1

Villavicencio, 25 de octubre de 2026

Señor (a) coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Respuesta observaciones técnicas a los pronunciamiento de GEOINSTRUMENTO TOPOGRAFICO S.A.S Y SKY MOTION S.A.S.

GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S.A.S

Respuesta a observación presentada por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S.A.S Proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 038 de 2026

Objeto de estudio previo: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para dos (2) drones DJI Mavic 3 Thermal pertenecientes al Departamento de Policía Meta, Proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 038 de 2026

En atención a la observación presentada por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S.A.S frente a la evaluación técnica del proceso de la referencia, específicamente respecto de la autorización de SKY MOTION S.A.S. como centro de servicio técnico DJI para los equipos objeto de la contratación, me permito señalar lo siguiente:

Una vez revisados los argumentos expuestos por el observante y los documentos que integran la propuesta y las aclaraciones presentadas por SKY MOTION S.A.S., se advierte que la controversia se centra en el alcance de la autorización como centro de servicio técnico del fabricante DJI, teniendo en cuenta que los equipos objeto del proceso corresponden al modelo Mavic 3 Thermal, perteneciente a la línea Enterprise.

Dentro de la documentación examinada se encuentra el certificado DJI AUTHORIZED SERVICE CENTER No. ASC2026091401, cuya vigencia, según lo manifestado por SKY MOTION S.A.S., se extiende hasta el 19 de diciembre de 2026. Así mismo, obra en el expediente la comunicación suscrita por el representante legal de dicha sociedad, mediante la cual manifiesta que su autorización comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los drones DJI Mavic 3 Thermal.

3353262853

En el análisis técnico también resulta pertinente considerar la capacidad operativa que se encuentre debidamente acreditada en la propuesta, incluida la formación e idoneidad del personal dispuesto para ejecutar las actividades de mantenimiento, así como la disponibilidad y procedencia de los repuestos y componentes requeridos para la intervención de las aeronaves. Estos aspectos son relevantes para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la verificación independiente del requisito específico de autorización exigido en la invitación pública.

Por su parte, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S.A.S señala que la categoría en la cual aparece SKY MOTION S.A.S. en el directorio oficial de centros de servicio DJI y la descripción del certificado aportado no identifican expresamente la línea Enterprise. En consecuencia, se reconoce que existe una diferencia de interpretación respecto del alcance de dicha autorización, asunto que debe analizarse de conformidad con las exigencias establecidas en los documentos del proceso y los soportes que obran en el expediente.

En aplicación de los principios de buena fe, transparencia, selección objetiva y evaluación conforme a las reglas previamente establecidas, las manifestaciones efectuadas por los proponentes deben valorarse conjuntamente con los documentos aportados y las verificaciones objetivas que resulten procedentes. Por tanto, la observación presentada no constituye, por sí sola, prueba de que se haya suministrado información falsa o de que exista una actuación irregular por parte de la empresa SKY MOTION S.A.S; cualquier conclusión al respecto deberá estar sustentada en elementos verificables.

De igual forma, la evaluación técnica debe considerar el cumplimiento de los requisitos por parte de cada proponente de manera individual, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y a los resultados documentados de la evaluación, sin que el cumplimiento o incumplimiento de un oferente sustituya el análisis que corresponde efectuar respecto de los demás participantes.

En virtud de lo anterior, una vez analizada la observación formulada por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S., junto con los argumentos y soportes documentales aportados por las partes, se considera que la documentación presentada por SKY MOTION S.A.S., incluidos los certificados adicionales allegados al proceso, permite evidenciar, desde el punto de vista técnico, el cumplimiento del requisito relacionado con la autorización como centro de servicio técnico DJI para los equipos Mavic 3 Thermal, así como los aspectos relacionados con la disponibilidad de personal idóneo y de los espacios requeridos para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la ficha técnica.

En consecuencia, como evaluador técnico, se emite concepto técnico favorable respecto del cumplimiento del requisito evaluado y se otorga viabilidad técnica a la propuesta, con fundamento en los documentos aportados por el oferente. No obstante, se deja a consideración del Comité Evaluador el análisis integral de la observación presentada y la determinación que corresponda dentro del marco de sus competencias, sin perjuicio de las verificaciones de autenticidad, validez y veracidad de los documentos aportados, En caso de evidenciarse alguna irregularidad documental, se deberán adelantar las actuaciones correspondientes conforme a la normativa aplicable.

335328285

SKY MOTION S.A.S.

Respuesta técnica al pronunciamiento de SKY MOTION S.A.S. frente a la observación presentada por GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S

De manera atenta y respetuosa envió Respuesta a la observación En relación con el pronunciamiento presentado por SKY MOTION S.A.S., se entiende que este obedece a la necesidad de aclarar los cuestionamientos formulados respecto de su condición de centro de servicio autorizado DJI, por lo que sus argumentos y soportes documentales son considerados dentro del análisis técnico correspondiente.

De igual manera, se considera oportuno invitar respetuosamente a los oferentes a que continúen participando en el proceso mediante observaciones y aclaraciones debidamente sustentadas, orientadas a fortalecer la transparencia, la objetividad y el cumplimiento de las condiciones establecidas, Cabe señalar que la atención de cada observación implica actividades adicionales de revisión, consulta, verificación documental y elaboración de respuestas por parte del personal designado para la evaluación. Por tal motivo, resulta conveniente que las intervenciones de los participantes contribuyan a resolver aspectos concretos del proceso y permitan optimizar los recursos y tiempos institucionales, sin limitar el derecho que les asiste a presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Finalmente, se reitera que la evaluación técnica se fundamenta exclusivamente en el cumplimiento de los requisitos establecidos y en los soportes documentales verificados, con independencia de la identidad de los oferentes. En consecuencia, las conclusiones emitidas responden al análisis técnico efectuado, deja constancia de que la documentación aportada por SKY MOTION S.A.S. fue objeto de verificación mediante las plataformas de consulta correspondientes y de revisión frente a los requisitos establecidos en la ficha técnica del proceso, Como resultado de dicho análisis, en calidad de evaluador técnico, se emitió concepto favorable respecto de la documentación subsanada, determinando que el oferente CUMPLE con los requisitos y aspectos técnicos exigidos en el proceso de selección, de conformidad con los soportes documentales revisados.

De igual manera, se deja constancia de que el concepto técnico emitido contó con el respaldo y la consideración del Comité Evaluador, en el marco de la revisión adelantada dentro del proceso. En consecuencia, se reitera que la evaluación se fundamentó en criterios objetivos, en la documentación verificada y en las condiciones establecidas en la ficha técnica, sin favorecer a ninguno de los oferentes participantes, y con el único propósito de contribuir al desarrollo transparente, imparcial y adecuado del proceso de selección.

Es importante precisar que la actuación adelantada por quien suscribe, en calidad de evaluador técnico, se ha desarrollado bajo criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, sin favorecer ni tomar partido por ninguno de los oferentes participantes, Las verificaciones correspondientes se realizaron mediante las plataformas de consulta pertinentes y con fundamento en los documentos aportados, tomando como referencia los requisitos establecidos en la ficha técnica del proceso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alfredo Paba Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Operaciones Especiales
Cédula: 1085043179
Dependencia: Grupo De Operaciones Especiales Demet
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: carlos.paba@correo.policia.gov.co
25/10/2026 4:06:48 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: 6614500 EXT 49315
demet.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

335328285